



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 42 DEL 18 OCTUBRE DEL 2016.

Acta de la Sesión Ordinaria número 42 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del 18 de octubre del 2016 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Orlando Herrera Pérez, Presidente, Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez, Rodrigo Jiménez Acuña, Adrian Peraza Valerio.

REGIDORES SUPLENTE: señor Olger Murillo Ramírez, Olman Cordero Solís

SINDICOS PROPIETARIOS: Olga Castro Castro seño, señor Francisco González Vargas, señora María Isabel Villalobos Carvajal, señor Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, señor Alejandro Alfaro Pérez, María Magali Acuña Mayra Fonseca Bolaños Méndez

SINDICOS SUPLENTE: Alex María Mora Alpízar, señor Jorge Guadamuz Varela, María Emilieth Ávila Hernández.

MIEMBRO AUSENTES:

Señora Nazira Morales Morera, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.
Señora Rocio Alfaro Hernández, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.
Señora Idinia Varela Chacón. Justifica su ausencia por motivo de enfermedad.
Señor Helder Morales Alfaro, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.
Nelson Umaña Fernández. Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.
Carlos Calvo Quesada. Justifica su ausencia.
Fabio Francisco Rojas Salas. Justifica su ausencia.
Xinia María Campos, justifica su ausencia por motivo de enfermedad.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde, Gabriela Murillo Fonseca, Vicealcaldesa y Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

ARTICULO 1. El señor Orlando Herrera Pérez, Presidente Municipal da la bienvenida a los miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña, Adrian Peraza Valerio. Da inicio a la Sesión Ordinaria número 42 del 18 de octubre de 2016. A las 6 en punto.

CAPITULO N° 1

ARTICULO 2. El regidor Rodrigo Jiménez Acuña lleva cabo una oración.

ARTICULO 3. Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión Ordinaria número 42 del 18 de octubre 2016. Con los regidores propietarios: Presidente Orlando Herrera Pérez, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, Rodrigo Jimenez Acuña y Adrian Peraza Valerio.

54
55
56 **CAPITULO N° 2**
57 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

58 **JURAMENTACIONES:**

59 **ARTÍCULO 4** Se recibe a los señores:

60 Esteban Arrieta Hernández, cedula: 2-0703-0446

61 Marvin Esquivel Bonilla, cedula, 2-0394-0741

62 Karol Campos Bonilla, cedula 2-0546-0693

63 Aura Salazar Hernández, cedula: 2-0698-0972

64 Emérito Gonzales Arias, cedula: 2-0220-0327, Miembros del comité de Caminos de Calle el Rincón, Puebla, San Jerónimo de naranjo.

66 **ACUERDO SO-42-674-2016. El señor Presidente los juramenta y los autoriza a iniciar labores en beneficio de la Calle el Rincón de San Jerónimo de Naranjo.**

68
69 Quedan pendientes de juramentar los señores: Adonay Salazar Cubero, cedula: 2-0337-0450 y Johana Salazar Hernández, cedula: 2- 0746-0845

71
72 **ARTICULO 5.** Se reciben los señores:

73 Elías Hernández Porras, Cedula 2-0357-0157.

74 Víctor Julio Villalobos Alcázar, cedula 2-0293-0530

75 Jessica Ávila Hernández, cedula: 2-0754-0415.

76 Miembros del comité de caminos de la comunidad de Santa Margarita del Rosario.

77 **ACUERDO SO-42-675-2016 El señor Presidente los juramenta y los autoriza a iniciar labores en beneficio de la Calle Santa Margarita del Rosario de Naranjo.**

78
79
80 Quedan Pendiente de Juramentar los señores: Manuel Vargas Carmona, cedula: 1-0619-0059. Yanury Porras Alvarado, cedula: 2-0507-0177. Ramiro Ovares Calderón, cedula: 6-0221-0130,

81
82
83
84 **ARTICULO 6.** Se reciben los señores:

85 Olman Cordero Solís, 2-0295-0847.

86 Ileana Guzmán Castro, 1-0516-0865.

87 Ana Irene Bolaños Corrales, 1-1161-0670.

88 Hannia Calero Corrales, 2-0619-0262

89 Ana Ruth Bolaños Corrales, cédula 2-619-262

90 Johnny Chacón Guzmán, 2-0457-0274, Miembros del Comité de caminos de la Comunidad de Calle Bella Vista ubicada 100 mts al oeste del EBAIS de Candelaria de Naranjo.

91
92
93 **ACUERDO SO-42-676-2016 El señor Presidente los juramenta y los autoriza a iniciar labores en beneficio de la Calle el EBAIS de Candelaria de Naranjo.**

94
95
96 **AUDIENCIAS:**

97
98 **ARTICULO 7.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 41 del 10 Octubre de 2016.

99
100
101 **ACUERDO SO-42-677-2016.El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de forma al Acta Ordinaria N° 41 del 10 de octubre del 2016, acuerda aprobarla en firme con 4 votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**

102
103
104
105 **ARTICULO 8.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 20 del 05 Octubre de 2016.

107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159

ACUERDO SO-42-678-2016. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de forma al Acta Extraordinaria N° 20 del 05 de octubre del 2016, acuerda aprobarla en firme con 4 votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.

CAPITULO N° 3
LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

A- ASUNTOS INFORMATIVOS

ARTICULO 9. Se recibe el oficio SEC-0608-2016, Firmado por la señora Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria del consejo Municipal de Grecia. En el ponen a conocimiento de todas las municipalidades el acuerdo tomado y enviado al Licdo Helio Fallas Venegas, Ministro de Hacienda, para solicitarle lleve a cabo a la mayor brevedad posible, todos los trámites necesarios para continuar con la formalización ante el BID del PRVC II. Indicando además cuales han sido las razones del atraso que ha sufrido este trámite.

ACUERDO SO-42-679-2016. El Concejo Municipal dispone que se envíe una nota de apoyar en los mismos términos dados por la Municipalidad de Grecia dirigida al señor Hilio Fallas Venegas Ministro de Hacienda.

ARTICULO 10: Se recibe un documento por parte de Ricardo Jiménez y Carlos Arrieta, Miembros del Núcleo Gestor del Festival Farol Naranja. En el solicitan una audiencia junto con el Alcalde Municipal para poder explicar el proyecto completo, esto es para que eventualmente tengan la confianza de ayudar con ciertos insumos; como algunos permisos municipales que necesitamos contar para su realización.

ACUERDO SO-42-680-2016. Se acuerda programar la audiencia.

ARTICULO 11. Se recibe un documento por parte del Licdo. Luis Cartín Herrera, representante de la Empresa Construcciones y Remodelaciones La Escarcha. En él solicita una audiencia para hablar sobre el proyecto denominado "Conjunto Residencial de Interés Social DMilagros ubicado en Dulce Nombre".

ACUERDO SO-42-681-2016. Se Acuerda programar la audiencia.

ARTICULO 12. Se recibí documento de parte de Marco Rojas Lizano, cedula 2-0688-0852, donde solicita toda la información correspondiente a las propuesta de desarrollar una Embotelladora en el cantón de Naranja, indicando de ser posible las fechas y números de las actas que contengan la información.

ACUERDO SO-42-682-2016. El Concejo Municipal dispone que se le conteste al joven Marco Rojas Lizano con un agradecimiento por el interés de formar parte activa de los proyectos Municipales. De igual forma se le informe que de parte de la Presidencia se estará tomando en cuenta para que forme parte de la Comisión, misma que se reúne los primeros viernes de cada mes a las 6 de la tarde en la Municipalidad de Naranja y que se le adjunte una copia del acta donde se presentó el proyecto de la Embotelladora de agua.

ARTÍCULO 13: Se recibe un correo electrónico de la señora Ginnette Prado. En él se recibe una invitación para el Consejo Municipal, misma que fue de conocimiento por el consejo. En relación a una Feria Turística "Alajuela algo más que un volcán".

ACUERDO SO-42-683-2016. Se toma nota.

ASUNTOS RESOLUTIVOS.

160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211

ARTICULO 14. Se recibe un documento de parte de los vecinos de la ruta 118 jurisdicción Naranjo, en ella ponen a conocimiento del Consejo que la empresa contratada para realizar el recarpeteo de esa carretera, los dejaron sin entradas de acceso.

ACUERDO SO-42-684-2016. El Concejo Municipal dispone contestarle a los Vecinos de la Ruta 118, Jurisdicción Naranjo que la Municipalidad ya se comunicó con la señora Guiselle Alfaro, Viceministra de Transportes quien informó que están en vías de resolución y en proceso de contratación de la empresa que va a realizar las reparaciones de las obras que no se concluyeron.

ARTÍCULO 15: Se recibe un documento por parte del Comité de Padres de la Banda Comunal de Candelaria. En él comunican que en una asamblea acordaron que el señor Giovanni Lobo Campos cedula 6-0191-0239 sea la persona que forme parte de la comisión de Cultura.

ACUERDO SO-42-685-2016. El Concejo Municipal acuerda incluir al señor Giovanni Lobo Campos para que forme parte de la Comisión de Cultura.

ARTÍCULO 16: Se recibe el oficio N° MN-CM-06-2016 emitido por Raquel Blanco Salas, de la Administración del Cementerio. En el presenta la solicitud de sección de un derecho de uso de la parcela del cementerio Municipal. La Sra. Ana Lía Arrieta Rojas, cedula 9-014-072 es permisionaria de un derecho de uso del cementerio ubicado en sección A-2, Fila 5 Numero 1, con espacio para dos nichos y desea trasladar dicho derecho a su hija, Margarita Corrales Arrieta, cedula 9-081-333.

ACUERDO SO-42-686-2016. El Concejo Municipal amparado al oficio número MN-CN-06-2016, suscrito Raquel Blanco Salas, del departamento Administración Cementerio Aprueba la solicitud de Cesión de un Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio Municipal de Naranjo, presentada por la señora Ana Lía Arrieta Rojas, cédula de identidad 9-014-072, quien es permisionaria del derecho de Uso del Cementerio Ubicado en la Sección A-2, Fila 05, número 1, con espacio para cuatro nichos y desea trasladarlo a nombre Margarita Corrales Arrieta, cedula 9-081-333 y se encuentra al día con el pago de aseo y ornato del año 2016. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTICULO 17 Se hace el recordatorio de la reunión el sábado 22 de octubre a las 2 de la tarde, con el fin de informarles a las asociaciones del cantón sobre los proyectos de los caminos y el Presupuesto que existe, con la presencia de la Junta Vial Cantonal.

ACUERDO SO-42-687-2016. Quedan debidamente convocados.

CAPITULO N°4

INFORME DE LA ALCALDÍA

ARTICULO 18. El señor Alcalde presenta el informe de

PUNTO UNO. PRESENTA LA MODIFICACION.

ACUERDO SO-42-688-2016. El Concejo Municipal dispone recibir la Modificación interna del mes de Octubre de 2016 y aprobarla en el Capítulo de Dictámenes de Comisión. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNDO DOS. Presenta el Oficio GPR-OF-1623-2016, suscrito por el Ing. Jose Ramón Cárdenas Ayales, Fiscalizador y el Ing. Orlando Marín Fallas Jefe a.u de la Comisión Nacional de Emergencias. En el informan que la Junta Directiva mediante Acuerdo N°

212
213 216-09-2016, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 15-09-16, celebrada el miércoles 21
214 de setiembre de 2016, se aprueba el Plan de inversión del Proyecto denominado
215 "Estudios Preliminares para diseño de puente mayor a un carril y paso peatonal, ubicado
216 entre el Distrito Primero Naranjo del Cantón de Naranjo, Sobre cauce de la Quebrada
217 Pilas, Bajo Decreto Ejecutivo N° 37305-MP" se adjunta documento.
218



COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)
GESTIÓN DE PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN

14 de octubre de 2016
GPR-OF-1623-2016

Señor
Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde
Municipalidad de Naranjo
Fax: 2451-5959, Tel: 2451-5858 (Ext.8)

En referencia al Plan de Inversión del proyecto denominado "Estudios preliminares para diseño de puente mayor a un carril y paso peatonal, ubicado entre el Distrito Primero Naranjo del Cantón de Naranjo, sobre cauce de la Quebrada Pilas, bajo Decreto Ejecutivo N° 37305-MP", presentado a esta dependencia por su representada, se le informa que la Junta Directiva mediante Acuerdo N° 216-09-2016 tomado en Sesión Extraordinaria N° 15-09-16, celebrada el miércoles 21 de setiembre del 2016, aprobó el Plan de Inversión mencionado.

Por lo tanto, se le solicita remitir a esta dependencia las especificaciones técnicas correspondientes al proyecto en referencia, en formato digital y físico, debidamente refrendadas por el ingeniero responsable, en un plazo no mayor a 30 días, tal como se indica en el Acuerdo respectivo, en su punto 3, que a la letra dicta:

"Se otorga un plazo improrrogable de treinta (30) días naturales a la Unidad Ejecutora nombrada para este proyecto, para que presente las especificaciones técnicas de los trabajos a realizar."

Adicionalmente se requiere el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento de Unidades Ejecutoras en su Apartado II, artículo 5°:

"...la institución designada como Unidad Ejecutora, deberá suscribir una carta de compromiso mediante la cual acepte la designación..."

En razón de lo anterior, se solicita la **CARTA DE COMPROMISO** para que procedan a completar la información faltante, y remitir a esta dependencia tres originales de dicho documento debidamente refrendado con copias de la cédula de identidad del máximo jerarca y profesionales responsables, y copia del camé de incorporación en el Colegio respectivo de los profesionales responsables del proyecto en referencia.

Respetuosamente,


Ing. José Ramón Cárdenas Ayales
Fiscalizador
Gestión de Procesos de Reconstrucción


Ing. Orlando Marín Fallas
Jefe a.i.
Gestión de Procesos de Reconstrucción

Copia: Ing. Carlos Francisco Elizondo A., UTGV Municipalidad de Naranjo (Fax: 2451-5959, Tel: 2451-5858 Ext.4)
Expediente

219
220
221
222 **PUNTO TRES.** El señor Alcalde solicita se tome un acuerdo en relación al Informe Técnico
223 de Fiscalización previa número GD-I-0332-2016 elaborado por la Ing. Dyala Granados
224 Respectivo a la solicitud realizada por la Municipalidad de Naranjo de Emulsión y AC-30,
225 para la intervención de Caminos Cantonales. Se lee el documento y se agrega:
226
227
228

Elvira Vilena Chinchilla Fonseca

De: Marlene Rodríguez González <marlene.rodriguezg@recope.go.cr>
Enviado el: martes, 18 de octubre de 2016 01:25 p.m.
Para: Elvira Vilena Chinchilla Fonseca
CC: Adriana Masis Barboza
Asunto: Traslado Informe Técnico Visita Previa
Datos adjuntos: Municipalidad de Naranjo GD-I-0332-2016 ANEXO.pdf; Municipalidad de Naranjo GD-I-0332-2016.pdf

Estimada Elvira

Con instrucciones de doña Sara le adjunto el Informe Técnico GD-0332-2016, elaborado por la Ing. Dyala Granados, para que en un plazo de ocho días hábiles, el señor Alcalde y el Concejo Municipal le indique a Doña Sara si están de acuerdo con el mismo; para continuar con el trámite correspondiente.

Saludos

--



Marlene Rodríguez González
Gerencia General
(506) 2284-2714
Marlene.RodriguezG@recope.go.cr
www.recope.go.cr

Esta comunicación (incluidos sus anexos) es privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario.
This communication (attachments included) is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee.

229
230
231

INFORME VISITA PREVIA
DONACION AC-30 y EMULSION ASFALTICA
MUNICIPALIDAD DE NARANJO

Fecha Visita: 29 de Setiembre, 2016

POR RECOPE

Realizada por: Ing. Dyalá Granados Brealey

No. de Colegiado: IC-14704

POR MUNICIPALIDAD

Funcionaria: Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña

Carné CFIA: IC-06254

Cargo: Director Unidad Técnica Gestión Vial

Funcionaria: Lic. Alejandra Fonseca Loaiza

Cargo: Promotora Social

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 LOCALIZACIÓN

Provincia: Alajuela

Cantón: Naranjo

1.2 GEOMETRIA DEL PROYECTO

1.2.1 DATOS SOLICITUD

Longitud Total: 5.555 m de Asfaltado

1.310 m de Tratamiento superficial triple capa

Ancho de Vía: desde 3,75 m hasta 7 m

Espesor Carpeta: 5 cm para asfaltados

1.3 DATOS DONACION

1.3.1 DATOS SOLICITUD

Con nota MN-ALC-0244-16, se solicita donación de 180.650 litros de AC-30 y 70.997 litros de Emulsión Asfáltica, producto de la revisión del apartado técnico, se solicitaron aclaraciones a la Unidad Técnica de Gestión Vial, lo que llevó a que producto de las correcciones, se modificara las cantidades inicialmente solicitadas.

Mediante la nota MN-ALC-318-16, se le indican a la Presidencia de RECOPE, las nuevas cantidades, siendo estas:

AC-30:	195.595 litros
EMULSION ASFALTICA:	74.627 litros

2. FISCALIZACION DE LA DONACION

2.1 VISITA PREVIA

La visita previa se realizó el 29 de setiembre, en compañía del ingeniero y la promotora social de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

2.2 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

La Municipalidad de Naranjo planifica intervenir 18 caminos del cantón, para lo cual solicita a la Presidencia de RECOPE, su inclusión dentro del programa Caminos para el Desarrollo.

En su mayoría, los proyectos se encuentran en lastre o con un tratamiento superficial previo, que ya se encuentra en evidente estado de deterioro, tal y como se podrá observar en las fotografías.

El Ing. Francisco Elizondo indicó que todos los proyectos incluirán trabajos de mejora en la estructura del pavimento.

Algunos de los proyectos contarán con aporte de recursos económicos de las comunidades.

2.3 CUANTIFICACION

2.3.1 CARPETA ASFALTICA

Como toda obra de ingeniería, para la cuantificación precisa de los materiales, se debe contar con un diseño de mezcla, la cual debe ser realizada por un laboratorio de materiales acreditado, puesto que las proporciones varían a partir de las propiedades de los agregados.

Para efectos de la fiscalización de la donación y partiendo de que no se cuenta con un diseño de mezcla, se realiza la cuantificación del producto requerido, a partir de rendimientos teóricos.

En el siguiente cuadro, se resumen las características físicas de los caminos, longitud, ancho y espesor de carpeta, datos que permiten el cálculo del área a recarpetear y el volumen de mezcla a requerirse.

<i>Camino</i>	<i>Longitud (m)</i>	<i>Ancho (m)</i>	<i>Espesor (m)</i>	<i>Área (m²)</i>	<i>Volumen (m³)</i>
CARPETA ASFALTICA					
Calle La Rotonda - San Miguel	725	7,0	0,05	5.075	254
Calle Río Grande - San Antonio	950	4,5	0,05	4.275	214
Calle Ma. Damaris - San Jerónimo	175	4,0	0,05	700	35

239
240

Calles Urbanas San Miguel (caso Sandra Muñoz)	80	5,0	0,05	400	20
Calle La Herediana - San Miguel	300	5,0	0,05	1.500	75
Calle Arguello - San Miguel	200	5,0	0,05	1.000	50
Calle Hidalgo - San Miguel	300	4,0	0,05	1.200	60
Calle La Plaza - Dulce Nombre	200	5,0	0,05	1.000	50
Calle Santa Anita - San Juan	1.115	5,0	0,05	5.575	279
Calle Barrantes - Cirri	1.250	5,0	0,05	6.250	313
Calle Las Congojas - Río Grande	260	3,8	0,05	975	49
TOTAL	5.555			27.950	1.398

Toneladas mezcla: 3.144,38 ton
 Litros AC-30 requeridos: 188.663 litros
 Desperdicio 3,5%: 6.603 litros
Total requeridos: 195.266 litros
Riego de liga: 44.720 litros
 (Emulsión Asfáltica)

Los cuadros resaltados en amarillo corresponden a valores corregidos, tanto por las aclaraciones presentadas por la UTGM (nota MN-0318-16) o por valores medidos durante la visita de fiscalización previa.

Más claramente, el camino Calle Río Grande, la UTGV modificación en su longitud, pasó de 460 metros a 950 metros y se aclaró que el ancho de carpeta a colocar sería de 4,50 metros en promedio.

En calle Ma. Damaris y calle Hidalgo, se aclaró que el ancho promedio de carpeta asfáltica a colocar es de 4 metros.

241
242

Para la estimación del riego de liga, se utiliza el apartado 413-06 del CR-2010 Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes, MOPT.

2.3.2 TRATAMIENTO SUPERFICIAL

Un tratamiento superficial bien empleado y adecuadamente construido, son opciones económicas, fáciles de colocar y de larga duración, puesto que sellan y agregan años de servicio a los caminos de tránsito liviano.

Para la cuantificación de la cantidad de Emulsión Asfáltica requerida para ejecutar las obras, se toman como parámetros los valores publicados por el CR-2010 Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes, MOPT. Tabla 411-7.

En el siguiente cuadro, se resumen las características físicas de los caminos fiscalizados, tales como longitud y ancho medidos durante la visita de fiscalización previa, datos que permiten el cálculo del área tratada y a partir de ahí, estimar la cantidad de litros utilizada en cada capa del Tratamiento Superficial.

TRATAMIENTO SUPERFICIAL TSB-3				
Camino	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (m)	Área (m²)
Calle Guadalupe - San Miguel	200,0	4,5	0	900,0
Calle Los Patios - Candelaria	305,0	4,3	0	1.311,5
Calle Cholitos - Rosario	110,0	5,5	0	605,0
Calle Batea - Cirri Sur	160,0	4,5	0	720,0
Calle Las Hortensias - San Rafael	125,0	4,0	0	500,0
Calle Castro - Palmitos	210,0	4,75	0	997,5

243
244

Calle Hornos - Rosario	200,0	5,0	0	1.000,0
TOTAL	1.310,0 m			6.034,0 m ²

Primera capa:	8.447,60	litros
Segunda capa:	10.861,20	litros
Tercera capa:	8.447,60	litros
Litros E.A. requeridos	27.756,40	litros
Desperdicio 5%:	1.387,82	litros
Total requeridos:	29.144,22	litros

Para la estimación, a partir de los datos obtenidos, se determina que los litros de Emulsión Asfáltica requeridos para el proyecto son:

Riego de liga:	44.720,00	litros
TSB3:	29.144,22	litros
Total Emulsión Asfáltica:	73.864,22	litros

3. CONCLUSIONES

Una vez realizada la visita de fiscalización previa y las mediciones pertinentes en sitio a los proyectos presentados por la Municipalidad de Naranjo al programa Caminos para el Desarrollo, se determina que la Unidad Técnica de Gestión Vial requiere para ejecutar los proyectos:

AC- 30:

El Departamento de Ingeniería estima que se requieren 195.266 litros, contemplando un desperdicio del 3,5% producto de las pérdidas durante el transporte, manipulación en planta y proceso de colocación.

245
246

La UTGV de la Municipalidad de Naranjo solicita 195.595 litros, cantidad 0,17% superior a la estimada por RECOPE, considerada esta diferencia como despreciable.

Emulsión Asfáltica:

El Departamento de Ingeniería estima que se requieren 73.864,22 litros, contemplando un desperdicio del 5% para los tratamientos superficiales triple capa.

La UTGV de la Municipalidad de Naranjo solicita 74.627 litros, cantidad 1,02% superior a la estimada por RECOPE.

4. RECOMENDACIÓN

Una vez realizada la fiscalización previa de los proyectos presentados por la Municipalidad de Naranjo, se determina que, los proyectos presentados pueden ser ejecutados con 195.595 litros de AC-30, correspondiente a lo solicitado y 73.865 litros de Emulsión Asfáltica para el riego de liga y los tratamientos superficiales triple capa.

Esta última cantidad corresponde al estimado por el Departamento de Ingeniería y que se considera razonable, puesto que contempla un rendimiento de 1,6 l/m² para liga y 1,4 l/m² para la primera y tercera capa más 1,8 l/m² para la segunda capa, se incluyó un 5% de desperdicio para los TS3B.

En cuanto a los aspectos técnicos de las obras, se considera conveniente dejar constancia de que varios de los proyectos presentan pendientes pronunciadas, por lo que se requiere una adecuada inspección del ingeniero responsable de la UTGV durante la ejecución de los trabajos, así como valorar, dentro de las posibilidades

económicas de la Municipalidad de Naranjo, obras hidráulicas para minimizar los daños que el agua causa a la red vial.

Ante lo expuesto, queda a criterio de la Presidencia de RECOPE, el otorgamiento de la donación.

5. DOCUMENTOS POST EJECUCION

Si la Presidencia de RECOPE otorga la donación a la Municipalidad de Naranjo, se solicita hacer de su conocimiento, que junto al informe de conclusión de obras deberá entregar:

- Diseño de mezcla asfáltica.
- Protocolo de control de calidad e inspección, implementado durante la ejecución de las obras.

Este punto incluye los controles de calidad implementados por la UTGV y el ingeniero responsable de los proyectos, para garantizar las dosificaciones de la emulsión asfáltica, tanto para el riego de liga como para los tratamientos superficiales triple capa.

- Expediente fotográfico por proyecto.
- Muestreo de la carpeta asfáltica realizado por laboratorio acreditado, mediante procedimiento señalado en el CR-2010

FOTOGRAFIAS

Calle Las Congojas – Río Grande:



249
250

Calle Santa Anita – San Juan:



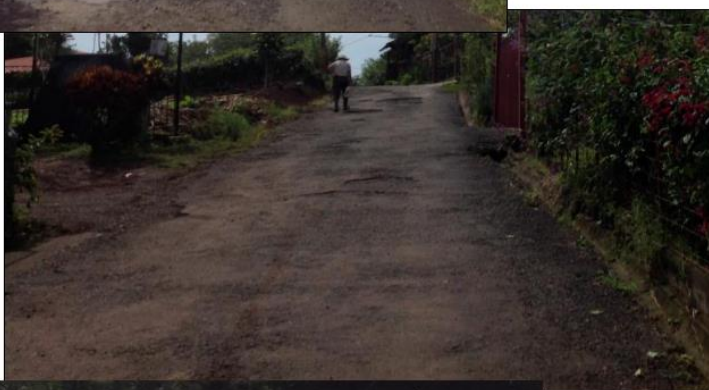
251
252

Calle Río Grande – San Antonio:



253
254

Calle Castro – Palmitos:



255
256

Calle Guadalupe – San Miguel:



257
258

Calle La Rotonda – San Miguel:



259
260

Calle La Herediana – San Miguel:



Calle Arguello – San Miguel:



261
262



Calles Urbanas Sa Miguel – Caso Sandra Muñoz: Vía con tratamiento existente, se interviene para atender una denuncia presentada por una vecina que requiere accesibilidad para facilitar el traslado de una persona con discapacidad.



263
264

Calle La Plaza – Dulce Nombre:



265
266

Calle Cholito – Rosario:



Calle Hidalgo – San Miguel:





Calle Hornos – Rosario:



268
269

Calle Ma. Damaris – San Jerónimo:



Calle Barrantes – Cirri:





Calle Las Hortensias – San Rafael:



Calle Los Patios – Candelario:





Calle Batea – Cirri Sur:



Naranjo, 18 octubre de 2016
MN-UTGV-CI-350-16

Señor:

Juan Luis Chaves Vargas

Alcalde

Señores:

Concejo Municipal

Presente

Estimados Señores:

En Atención al informe Técnico GD-I-0332-2016, de Recope, Firmado por la Ingeniera Dyala Granados, referente a visita Previa 2016, relacionado con solicitud planteada de donación de asfalto y emulsión asfáltica para la ejecución de varios proyectos del Cantón de Naranjo indico: se acepta el informe técnico realizado por el departamento de ingeniería de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.

Se estará implementando las Recomendaciones dadas en este informe para lo cual la administración deberá reforzar el contenido presupuestario sobre todo en la contratación de laboratorio acreditado para realizar muestreo de carpeta Asfáltica.

Agradeciendo su colaboración, Suscribe.


Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña
Unidad Técnica de Gestión Vial



C.C Archivo

273
274

275 El Concejo Municipal una vez analizado el informe técnico emitido por RECOPE y
276 contemplando el visto bueno de la Unidad Técnica de Gestión Vial en el Oficio MN-
277 UTGV-CI-350-2016 y avalado por el Alcalde en el Oficio MN-ALC-0390-2016, cuerda lo
278 siguiente.

279
280 **ACUERDO SO-42-689-2016. El Concejo Municipal aprueba el Informe Técnico de**
281 **Fiscalización Previa número GD-I-0332-2016. Asimismo dispone autorizar continuar con**
282 **el trámite correspondiente. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

283
284 **PUNTO CUATRO.** Informa que estuvieron en una encerrona el jueves y viernes de la
285 semana pasada con los Coordinadores de los Departamentos en el tema de la
286 Reestructuración y fue muy provechoso.

287

288 CAPITULO 5

289 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

290 **ARTICULO 19.** La sindica Olga Castro reporta un hueco en la carretera ubicada por la
291 antigua Coca Cola. Dice que es un peligro porque los conductores por no pasar por el
292 hueco pueden provocar un accidente.

293 **ACUERDO SO-42-690-2016. El Concejo Municipal acuerda reportar ante el Director**
294 **Ejecutivo de CONAVI la solicitud presentada por la Sindica Olga Castro Castro.**
295 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

296

297 **ARTICULO 20.** La sindica Alex María Mora Alpizar manifiesta su preocupación por el
298 hecho de que ella y el síndico propietario Francisco González no tienen equipo, no se

299
300
301 han reunido con los concejales de distrito de esa localidad eso le preocupa porque
302 siente que no están haciendo nada.
303
304 El síndico Francisco Gonzalez comenta que recién nombrados él invitó a todos los
305 Concejales de Distrito y no se presentaron. Dice que los Proyectos de San Miguel han
306 estado caminando y los ha conversado con el Ing. Francisco Elizondo y el Alcalde y los
307 detalla: arreglo al camino Los Palomos con la ayuda de los vecinos hasta donde le
308 llaman Linda Vista. Luego se trabajó en la Calle Las Rosas con recursos de la
309 Comunidad y la Municipalidad colaboro y está pendiente lo de la rotonda de San
310 Miguel. Está pendiente Calle Hidalgo y la Herediana, el proyecto del Alto el Sitio hay que
311 esperarse porque es un proyecto del BID.
312 Se trabajó en coordinación con Guillermo Perez desaterrando las alcantarillas se hizo un
313 arreglo en el Túnel. Menciona que él trata de acercarse a los miembros de Concejo de
314 Distrito y ellos están cada uno por su lado, pero si está trabajando con los comités de
315 caminos y con el Ingeniero y el Alcalde.
316
317 La Sindica Alex María Mora dice que le parece excelente que este trabajo por la
318 comunidad, pero que, ella no está informada de lo que se ha hecho y que por esa
319 razón es que lo dice públicamente para que ella también sea tomada en cuenta en el
320 proceso de esos proyectos y le parece injusto hacia su persona y hacia el grupo que fue
321 electo popularmente que estén dispersos y que incluso no sepan quién es el síndico de
322 San Miguel y si está deseosa de que se le tome en cuenta para trabajar por la
323 comunidad y si le preguntan no está enterada de todos los proyectos que hace el
324 síndico propietario y si le preguntan no sabe.
325 Por lo tanto, le solicita que se tome en serio y se pueda convocar a todo el grupo y sean
326 tomados en cuenta.
327
328 El señor Presidente aclara que, la idea es que los síndicos se reúnan una vez al mes con
329 el Alcalde para que puedan coordinar todos los problemas de los diferentes distritos.
330
331 El señor Alcalde les recalca a todos los síndicos que los programas son de todos y todos
332 tienen los mismos derechos para trabajar por la comunidad y se está trabajando en los
333 casos más urgentes. Lo que se necesita es que el síndico este insistiendo con los
334 problemas de sus comunidades y aclara que para San Miguel está incluido en
335 presupuesto los siguientes Proyectos: calle la Rotonda, calles Urbanas en San Miguel,
336 calle la Herediana, Calle Argüello, calle Hidalgo y calle Guadalupe, estos proyectos se
337 van a hacer antes de que termine este año es un trabajo en coordinación con las
338 comunidades. Les dice a los dos síndicos de San Miguel que pueden estar satisfechos
339 por el trabajo que se ha lograda hasta ahora.
340
341 La regidora Zelmira Navarro insta a los señores síndicos que es muy importante asistir a
342 las reuniones de las Asociaciones y que no necesariamente tienen que pedir Audiencia
343 las reuniones de las asociaciones son abiertas a la comunidad, puesto que es
344 importante trabajar de la mano con cada una de ellas para planear los proyectos que
345 se van a presentar.
346
347 El síndico Alejandro Alfaro comenta que ellos también se reúnen con las asociaciones
348 para coordinar los trabajos del distrito.
349
350
351

352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400

CAPITULO 6 **INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

ARTICULO 21. El Presidente comenta sobre lo conversado con el Alcalde de utilizar recursos de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental para realizar un proyecto amigable con el ambiente en la Finca la Chiripa y analizar la posibilidad de contratar una cuadrilla para hacer unos senderos con la maquinaria Municipal, hacer un parqueo e instalar algunos puentes colgantes.

El regidor Olger Murillo comenta que se debe de pedir un informe del proceso legal en que se encuentra el área de potrero que no fue adquirida por la Municipalidad por estar en posesión decenal (10 años) de la finca la Chiripa. Área la cual no se compró en ese entonces porque estaba en manos de los señores Conejo Barrantes. Se informa que la Federación de Acueductos de Naranjo tiene en litigio esa área para ser adquirida por las instancias interesadas como el municipio situación legal la cual en primera instancia se le cedió los derechos a la Municipalidad fallo que fue apelado por los Hermanos antes mencionados ante la Sala de Casación.

También aclara que las 199 hectáreas adquiridas por la Municipalidad se encuentran en bosque secundario al cual no se le puede cambiar el uso del suelo de acuerdo a la Ley Forestal. Por lo tanto, el área utilizable es la que aún se encuentra en conflicto. Además, cabe señalar que por estar la finca en zona protegida necesita un visto bueno del MINAE con el respectivo plan de manejo y viabilidad ambiental. Terminado el proceso legal señalado se tendría que indemnizar en mejoras a los ocupantes actuales y posteriormente la Municipalidad podría adquirir el área de potrero por compra ante el Banco Crédito Agrícola de Cartago que es el área abierta que posea agua potable de nacimiento y que es la más accesible para la realización de cualquier infraestructura ecológica como una aula ambiental o cualquier otro proyecto de otra índole.

El señor Presidente solicita un acuerdo para pedirle a la Administración la posibilidad de iniciar con el proyecto amigable con el ambiente en la Finca la Chiripa una vez que se subsane los conflictos legales ya descritos.

La regidora Zelmira Navarro Villalobos dice que se debe de averiguar primero si ese proyecto le va a traer alguna complicación a la Municipalidad. Por lo que recomendaría que primero se analice jurídicamente.

Es claro que parte de la finca equivalente a 37 hectáreas no le pertenece a la Municipalidad y que la parte de desarrollo de proyecto de índole ambiental está sujeto al estudio de impacto ambiental que se debe presentar ante el SETENA acompañado por un plan de manejo de la actividad a realizar

El señor Alcalde comenta que él se reúne el día de mañana con algunos funcionarios y va a llevar este caso para analizarlo y gestionar los fondos e inclusive ya le pidió a la Ing. Katia Alegría hacer un estudio de todo lo que hay que pagar y ver cuánto es lo que sobra y de ahí se van a tomar algunas decisiones y entre esas podría ser este proyecto si es viable; ante todo se debe atender lo anteriormente descrito.

El regidor Rodrigo Jimenez Acuña opina que sería bueno que la Municipalidad adquiriera un camión de reciclaje y que se podría rotar por todos los distritos a recoger los residuos sólidos y educar al ciudadano para que haga la separación.

El regidor Olger Murillo dice que el Proyecto del reciclaje tiene que ser de la Municipalidad e inclusive porque eran personas que se servían de ese servicio. Sin embargo, la Administración anterior realizo el proceso para la adjudicación del servicio contratado y lo gano una empresa que recolecta transporta y hace la disposición de

401

402

403 los residuos sólidos y se está pagando aproximadamente cuatrocientos millones anuales
404 que era un dinero que podía quedar en familias naranjeñas. Por lo que pide que se
405 revise el contrato.

406 El Alcalde informa que la Municipalidad está recogiendo reciclaje todos los sábados de
407 6 am a 12 pm. en la Feria del Agricultor y que además está gestionando la recolección
408 casa a casa en todos los distritos del cantón para lo cual ya se está confeccionando el
409 cartel de licitación.

410 Una vez hechos los comentarios se toman tres acuerdos:

411 Primer acuerdo:

412 **ACUERDO SO-42-691-2016. El Concejo Municipal de Naranjo acuerda solicitarle a la**
413 **Administración** la posibilidad de iniciar un proyecto amigable con el ambiente en la
414 Finca la Chiripa. A la vez pedir un informe del estado legal de la misma finca.

415 Segundo acuerdo:

416 **ACUERDO SO-42-692-2016. El Concejo Municipal de Naranjo acuerda solicitar al Licdo.**
417 **Álvaro Dosman del Departamento de Administración de bienes del Banco Crédito**
418 **Agrícola un informe de la situación legal de las 37 hectáreas aproximadas que son de su**
419 **propiedad, correspondiente al área de repasto. Finca número 2-109958-000. Expediente**
420 **00-000693-0163-AG-8.**

421 Tercer acuerdo:

422 **ACUERDO SO-42-693-2016.** El Concejo Municipal le solicita al señor Alcalde una copia
423 del contrato que tiene la Municipalidad con la Empresa EBI, para que sea analizada por
424 la Comisión de Jurídicos.

425 **ARTICULO 22.** El señor Presidente informa que el señor Dalman López le está elaborando
426 un programa a la Municipalidad de Liberia y a cambio es que se le dé la recolección de
427 los residuos sólidos. Por lo tanto solicita que se le haga una invitación para que venga al
428 Concejo a dar una exposición sobre el programa que está haciendo en Liberia.

429 Sobre el Artículo 20 se toman dos acuerdos:

430 Primer acuerdo:

431 **ACUERDO SO-42-694-2016. El Concejo Municipal de Naranjo invita al señor Dalman**
432 **Lopez Espinoza a una Sesión Municipal para que venga a explicar sobre el programa de**
433 **Desechos Sólidos que le está elaborando a la Municipalidad de Liberia.**

434 Segundo acuerdo:

435 **ACUERDO SO-42-695-2016. El Presidente Municipal solicita se realice una sesión**
436 **extraordinaria de trabajo el 2 de noviembre de 2016, para tratar asuntos ambientales**
437 **con el fin de establecer programas para presentárselos a la Unidad Técnica de Gestión**
438 **Ambiental y se trabaje sobre eso.**

439

440 **ARTICULO 23.** El señor Presidente informa que la semana pasada se reunió la Asociación
441 Pro-carretera y los acompañó un miembro de la Comisión de Naranjo y el INS les dijo
442 que si necesitaban la plata esta semana para iniciar con las expropiaciones la daban y
443 el Ministerio de Hacienda giro una directriz que no se van a autorizar más los préstamos.
444 Por lo que, se debe tomar la opción con el INS.

445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468

CAPITULO 7

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

ARTICULO 20. Se presenta el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrado el día 12 de octubre de 2016.

ACUERDO SO-42-696-2016. El Concejo Municipal aprueba el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrado el día 12 de octubre de 2016. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Del dictamen se genera un acuerdo:

Primer acuerdo: aprobación de la Modificación del mes de octubre de 2016.

Naranjo, 11 de octubre 2016.
MN- ALC-0384-16.

**SEÑORES Y SEÑORAS
MIEMBROS DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ESTIMADOS SEÑORES:

Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la modificación Interna presupuestaria 09-2016 conforme a la información que se le detalla:

PROGRAMA I	
CODIGO	CENTRO DE COSTO
5.1.1.1	ALCALDIA / DESFILE NAVIDEÑO
5.1.1.2	CONCEJO
5.1.1.3	SECRETARIA DEL CONCEJO
5.1.1.4	INFORMATICA
5.1.1.5	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
5.1.1.6	PROVEEDURIA
5.1.1.8	TESORERIA
5.1.1.10	PLATAFORMA DE SERVICIOS
5.1.1.14	RECURSOS HUMANOS
5.1.1.16	PLAFICACION URBANA
5.1.1.17	DIRECCION FINANCIERA
5.1.1.18	SERVICIOS GENERALES
5.1.1.21	BIENES INMUEBLES
5.1.1.22	INSPECCION Y NOTIFICACION
5.1.1.23	VALORACIONES
5.1.2	

PROGRAMA II	
CODIGO	CENTRO DE COSTO
5.2.1	ASEO DE VIAS
5.2.2	RECOLECCION DE BASURA
5.2.3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS
5.2.4	CEMENTERIO
5.2.5	MANTENIMIENTO DE PARQUES
5.2.6	ACUEDUCTO
5.2.10.1	OFICINA DE GESTION SOCIAL
5.2.11.2	PARQUEO MUNICIPAL
5.2.17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
5.2.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA
5.2.25	PROTECCOPM AMBIENTAL
5.2.28	ATENCION DE EMERGENCIAS
PROGRAMAII	
CODIGO	CENTRO DE COSTO
5.3.2.1	LEY 8114

469 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1 / DESFILE NAVIDEÑO**

JUSTIFICACIÓN: Incorporar Recursos en el Programa II Desfile Navideño e incluir presupuesto a la Cuenta Certificado de Firma para pago de Firma Digital del Alcalde y Vicealcaldesa.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢900.000.00	5.1.1.1.0.03.02	Retribución por años de servicio	¢13.200.00
5.1.1.1.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢3.256.422.14			
5.1.1.1.0.03.03	Decimotercer mes	¢3.246.368.51	5.1.1.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢1.870.44
5.1.1.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢588.965.02	5.1.1.1.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢66.00
5.1.1.1.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢20.782.11	5.1.1.1.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢21.12
5.1.1.1.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢6.650.28	5.1.1.1.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢198.00
5.1.1.1.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢62.346.33	5.1.1.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢396.00
5.1.1.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢124.692.66	5.2.9.4.1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	¢1.000.000.00
5.1.1.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢129.548.84	5.1.1.16.1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	¢70.000.00
5.1.1.1.6.03.01	Prestaciones legales	¢4.518.018.79	5.9.2.4.1.04.06	Otros servicios	¢1.200.000.00

			generales	
		5.2.9.4.1.05.01	Transporte dentro del país	¢2.000.000.00
		5.2.9.4.1.07.02	Actividades protocolarias	¢5.918.043.12
		5.2.9.4.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢500.000.00
		5.2.9.4.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢100.000.00
		5.2.9.4.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢100.000.00
		5.2.9.4.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢500.000.00
		5.2.9.4.2.99.99	Otros útiles materiales y suministros	¢50.000.00
		5.2.9.4.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢400.000.00
		5.2.9.4.2.03.03	Madera y sus derivados	¢100.000.00
		5.2.9.4.1.06.01.03	Seguro de responsabilidad civil	¢500.000.00
		5.2.9.4.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢400.000.00
	TOTAL	¢12.853.794.68	TOTAL	¢12.853.794.68

470 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
471 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
472 27 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía manifiesta que:

- 473 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
474 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
475 *acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos*
476 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

477 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: CONCEJO 5.1.1.2**

JUSTIFICACIÓN: Adquisición de un equipo de aire acondicionado para el salón de sesiones y contar con recursos para el empastado de los Libros de Actas.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.2.1.04.02	Servicios jurídicos	¢3.200.000.00	5.1.3.2.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢3.409.065.60
5.1.1.1.2.5.01.03	Equipo de comunicación	¢509.065.60	5.1.1.2.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢300.000.00
TOTAL		¢3.709.065.60	TOTAL		¢3.709.065.60

478 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
479 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
480 27 del 5 de julio del 2010), La Secretaria del Concejo manifiesta que:

- 481 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
482 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
483 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
484 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
485
486

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: SECRETARIA DEL CONCEJO 5.1.1.3

JUSTIFICACIÓN: Ajustar recursos para remuneraciones conforme a proyección del departamento de Recursos Humanos.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.3.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢382.628.16	5.1.1.3.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢359.673.41
5.1.1.3.0.03.04	Salario escolar	¢3.205.75	5.1.1.3.0.03.03	Decimotercer mes	¢130.393.40
5.1.1.3.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢52.500.00	5.1.1.3.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢50.965.72
5.1.1.3.0.03.03	Decimotercer mes	¢36.527.83	5.1.1.3.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢1.798.37
5.1.1.3.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢62.111.92	5.1.1.3.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢575.48
5.1.1.3.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢2.191.67	5.1.1.3.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢5.395.10
5.1.1.3.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢701.33	5.1.1.3.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢10.790.20

				n	
5.1.1.3.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢6.575.01			
5.1.1.3.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢13.150.02			
TOTAL		¢559.591.68		TOTAL	¢559.591.68

487 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
488 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
489 27 del 5 de julio del 2010), La Secretaria del Concejo manifiesta que:

- 490 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
491 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
492 *acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos*
493 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

494 **PROGRAMA I: OFICINA DE INFORMATICA 5.1.1.4**

JUSTIFICACIÓN: Compra de materiales para la construcción de la bodega para depositar residuos en el Barrio El Carmen.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo .

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.4.2.01.04	Tintas, pintura y diluyentes	¢170.000.00	5.1.1.4.0.02.04	Retribución por años de servicio	¢94.000.00
5.1.1.4.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢315.965.87	5.1.1.4.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢130.000.00
5.1.1.4.2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	¢100.000.00	5.1.1.4.0.03.03	Decimotercer mes	¢18.666.67
			5.1.1.4.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢31.740.00
			5.1.1.4.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢1.120.00

		5.1.1.4.0.05.0 1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢358.40
		5.1.1.4.0.05.0 2	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢3.360.00
		5.1.1.3.0.05.0 3	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢6.720.00
		5.1.1.4.2.99.0 5	Útiles y materiales de limpieza	¢50.000.00
		5.1.1.4.1.08.0 7	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢100.000.00
		5.1.1.4.5.02.9 9	Otras construcciones adiciones y mejoras	¢150.000.00
	TOTAL	¢585.965.87	TOTAL	¢585.965.87

495 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
496 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
497 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Informática mediante Oficio MN-OINF-61-2016
498 manifiesta que:

499 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico. • No se están
500 desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos
501 ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por
502 licitaciones o contratos.

503
504

PROGRAMA I: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO 5.1.1.5

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de Retribución por años de servicio y Útiles y materiales de oficina y computo, Productos de Papel, carton e impresos.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.5.0.01.0 1	Sueldos para cargos fijos	¢173.151.03	5.1.1.5.0.03.0 1	Retribución por años de servicio	¢288.369.21
5.1.1.5.0.03.0 4	Salario escolar	¢28.665.00	5.1.1.5.2.99.0 1	Útiles y materiales de oficina y computo	¢147.964.98
5.1.1.5.0.03.9 9	Otros incentivos salariales	¢80.654.93	5.1.1.5.2.99.0 3	Productos de papel carton e impresos	¢85.530.80

5.1.1.5.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢89.783.32		
5.1.1.5.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢149.610.71		
TOTAL		¢521.864.99	TOTAL	¢521.864.99

505 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
506 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
507 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Contabilidad y Presupuesto manifiesta que:
508 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico. • No se están
509 desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos
510 ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por
511 licitaciones o contratos.

PROGRAMA I: OFICINA DE PROVEEDURIA 5.1.1.6

JUSTIFICACIÓN: Cubrir salarios hasta finalizar el año y Contratación de servicios para pintura de la Oficina de Bodeguero y Oficina de Proveduría.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo .

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.6.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	¢328.894.78	5.1.1.6.0.02.04	Retribución por años de servicio	¢250.000.00
5.1.1.6.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢45.000.00	5.1.1.6.0.03.03	Decimotercer mes	¢20.833.33
5.1.1.6.1.05.01	Transporte dentro del país	¢8.000.00	5.1.1.6.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢35.425.00
5.1.1.6.1.05.02	Viaticos dentro del país	¢34.607.00	5.1.1.6.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢1.250.00
5.1.1.6..2.01.01	Tintas, pinturas y diluyentes	¢191.485.88	5.1.1.6.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢400.00
5.1.1.6.2.99.03	Productos de papel, cartón e	¢30.000.00	5.1.1.6.0.05.02	Aporte Patronal Régimen	¢3.750.00

	impresos			Obligatorio	
			5.1.1.6.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢7.500.00
			5.1.1.6.1.06.01.04	Seguro de riesgo	¢4.375.00
			5.1.1.6.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢311.923.43
	TOTAL	¢635.456.76		TOTAL	¢635.456.76

514
515 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
516 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
517 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Proveduría mediante oficio MN-PROV-133-
518 2016 manifiesta que:

- 519
520 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico. • No se están
521 desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos
522 ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por
523 licitaciones o contratos
524
525

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: TESORERIA 5.1.1.8

JUSTIFICACIÓN: Cubrir el faltante de Otros incentivos salariales y adquisición de productos de papel, cartón e impresos.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.8.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢225.000.00	5.1.1.8.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢225.000.00
5.1.1.8.0.03.03	Decimotercer mes	¢18.750.00	5.1.1.8.0.03.03	Decimotercer mes	¢18.750.00
5.1.1.8.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢31.882.50	5.1.1.8.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢31.882.50
5.1.1.8.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢112.50	5.1.1.8.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢112.50
5.1.1.8.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de	¢360.00	5.1.1.8.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de	¢360.00

	Pensiones			Pensiones	
5.1.1.8.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢3.375.00	5.1.1.8.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢3.375.00
5.1.1.8.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢6.750.00	5.1.1.8.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢6.750.00
5.1.1.8.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢4.265.63	5.1.1.8.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢4.265.63
5.1.1.8.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢100.000.00	5.1.1.8.2.99.03	Producto de papel, carton e impresos	¢100.000.00
TOTAL		¢390.495.63	TOTAL		¢390.495.63

526 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
527 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
528 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Tesorería mediante oficio TES-MN-120-2016
529 manifiesta que:

- 530 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
531 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
532 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
533 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

534
535
536

PROGRAMA I: PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10

JUSTIFICACIÓN: Compra de una biblioteca para el proceso de Plataforma de Servicios.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.10.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢36.388.39	5.1.1.3.10.5.01.04	Equipo y mobiliario	¢173.661.70
5.1.1.10.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢57.058.40			
5.1.1.10.2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	¢80.214.91			
TOTAL		¢173.661.70	TOTAL		¢173.661.70

537

538 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 539 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 540 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera y Tributaria manifiesta que:

541
 542 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico. • No se están
 543 desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos
 544 ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por
 545 licitaciones o contratos.

546
 547 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: RECURSOS HUMANOS 5.1.1.14**

JUSTIFICACIÓN: Reforzar diferentes rubros de remuneraciones para realizar pagos correspondientes y se requiere la compra de Equipo de Computo.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.14.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢585.694.10	5.1.1.14.0.01.03	Servicios especiales	¢28.000.00
5.1.1.14.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢966.536.60	5.1.1.14.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢119.000.00
5.1.1.14.0.03.04	Salario escolar	¢17.452.83	5.1.1.14.0.03.09	Otros incentivos salariales	¢722,000.00
5.1.1.14.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢222.424.16	5.1.1.14.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢123.137.30
5.1.1.14.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢7.848.42	5.1.1.14.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢4.345.00
5.1.1.14.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢2.511.49	5.1.1.14.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢1.390.40
5.1.1.14.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢23.545.25	5.1.1.14.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢13.035.00
5.1.1.14.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢47.090.51	5.1.1.14.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢26.070.00

5.1.1.14.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢27.469.46	5.1.1.14.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢15.207.50
5.1.1.14.2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	¢111,790.56	5.1.1.8.2.99.03	Producto de papel, carton e impresos	¢100.000.00
5.1.1.14.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢42.705.60	5.1.3.14.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢1.272.416.67
5.1.1.14.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢269.532.89			
TOTAL		¢2.324.601.87	TOTAL		¢2.324.601.87

548 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
549 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
550 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Recursos Humanos mediante oficio RH-MN-
551 214-2016 manifiesta que:

- 552 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 553 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 554 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

555 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: PLANIFICACION URBANA 5.1.1.16**

JUSTIFICACIÓN: Reforzar diferentes rubros de remuneraciones para realizar pagos correspondientes y pago de Firma Digital para el proceso de la Plataforma APC.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.16.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢1.082.237.38	5.1.1.16.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢1.237.237.38
5.1.1.16.0.03.04	Salario escolar	¢554.077.59	5.1.1.16.0.03.03	Decimotercer mes	¢103.103.12
5.1.1.16.0.03.03	Decimotercer mes	¢136.359.58	5.1.1.16.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢175.316.54
5.1.1.16.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢231.865.83	5.1.1.16.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢6.186.19
5.1.1.16.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢8.181.57	5.1.1.16.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro	¢1.979.58

				de Pensiones	
5.1.1.16.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢2.618.10	5.1.1.16.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢18.558.56
5.1.1.16.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢24.544.72	5.1.1.16.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢37.117.12
5.1.1.16.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢49.089.45	5.1.1.16.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢23.455.96
5.1.1.16.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢31.021.80	5.1.1.16.1.03.01	Información	¢30.000.00
5.1.1.16.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢30.000.00	5.1.1.16.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	¢230.000.00
			5.1.1.16.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢257.041.60
			5.1.1.16.1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	¢30.000.00
	TOTAL	¢2.148.996.04		TOTAL	¢2.148.996.04

558 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
559 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
560 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Recursos Humanos mediante oficio RH-MN-
561 214-2016 manifiesta que:

- 562 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
563 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
564 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
565 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
566

567 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: DIRECCION FINANCIERA 5.1.1.17 //GESTIO**
568 **DE COBRO 5.1.1.20**

JUSTIFICACIÓN: Reforzar diferentes rubros de remuneraciones para realizar pagos correspondientes.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢793.924.35	5.1.1.20.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢1.531.289.32
5.1.1.17.0.03.03	Decimotercer mes	¢66.160.36	5.1.1.20.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢49.383.15
5.1.1.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢112.499.08	5.1.1.20.0.03.03	Decimotercer mes	¢131.722.71
5.1.1.17.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢3.969.62	5.1.1.20.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢223.981.29
5.1.1.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢1.270.28	5.1.1.20.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢7.903.36
5.1.1.17.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢11.908.87	5.1.1.20.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢2.529.08
5.1.1.17.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢23.817.73	5.1.1.20.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢23.710.09
5.1.1.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢485.856.15	5.1.1.20.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢47.420.17
5.1.1.17.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢46.358.00			
5.1.1.172.99.03	Productos de papel, carton e impresos	¢308.725.84			
5.1.1.17.1.02.02	Servicios de energía eléctrica	¢163.448.88			
	TOTAL	¢2.017.939.16		TOTAL	¢2.017.939.16

569 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
570 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
571 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

573
574
575
576
577
578
579

- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: DIRECCION FINANCIERA 5.1.1.17

JUSTIFICACIÓN: Reforzar diferentes rubros de remuneraciones para realizar pagos correspondientes.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.17.0.01.01	Salario escolar	¢16.493.88	5.1.1.17.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢48.812.78
5.1.1.17.0.03.03	Decimotercer mes	¢1.374.49	5.1.1.17.0.03.03	Decimotercer mes	¢4.067.73
5.1.1.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢2.337.18	5.1.1.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢6.916.77
5.1.1.17.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢82.47	5.1.1.17.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢244.06
5.1.1.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢26.39	5.1.1.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢78.10
5.1.1.17.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢247.41	5.1.1.17.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢732.19
5.1.1.17.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢494.82	5.1.1.17.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.464.38
5.1.1.17.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢41.259.39			
TOTAL		¢62.316.02	TOTAL		¢62.316.03

580 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
581 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
582 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:
583 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
584 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
585 acredite que estos ya han sido atendidos.
586 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

587
588
589

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: SERVICIOS GENERALES 5.1.1.18

JUSTIFICACIÓN: Reforzar diferentes rubros de remuneraciones para realizar pagos correspondientes.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.18.2.99.01	Utiles y materiales de oficina y computo	¢66.384.93	5.1.1.18.0.03.99	Retribución por años de servicio	¢52.000.00
			5.1.1.18.0.03.03	Decimotercer mes	¢4.333.33
			5.1.1.18.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢7.368.40
			5.1.1.18.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢260.00
			5.1.1.18.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢83.20
			5.1.1.18.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢780.00
			5.1.1.18.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.560.00
	TOTAL	¢62.316.02		TOTAL	¢62.316.03

590 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
591 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
592 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-
593 210-2016 manifiesta que:

- 594 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 595 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 596
- 597 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
- 598

599
600

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: BIENES INMUEBLES 5.1.1.21

JUSTIFICACIÓN: Ajustar contenido presupuestario en remuneraciones conforme a proyección de Recursos Humanos.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.21.0.03.04	Salario escolar	¢284.805.84	5.1.1.21.0.03.03	Decimotercer mes	¢363.592.63
5.1.1.21.0.03.03	Decimotercer mes	¢23.733.82			
5.1.1.21.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢40.356.99			
5.1.1.21.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢1.424.03			
5.1.1.21.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢455.69			
5.1.1.21.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢4.272.09			
5.1.1.21.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢8.544.18			
TOTAL		¢363.592.63	TOTAL		¢363.592.63

601 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 602 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 603 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- 604 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 605 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 606 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 607 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

608 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: INSPECCION Y NOTIFICACION 5.1.1.22**

JUSTIFICACIÓN: Reforzar diferentes rubros de remuneraciones para realizar pagos correspondientes.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.22.0.01.	Sueldos	¢274.171.	5.1.1.22.0.03.	Retribución	¢284.511.5

01	para cargos fijos	70	99	por años de servicio	6
5.1.1.22.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢10.339.86	5.1.1.22.0.03.03	Decimotercer mes	¢23.709.30
5.1.1.22.0.03.03	Decimotercer mes	¢23.709.30	5.1.1.22.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢40.315.29
5.1.1.22.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢40.315.29	5.1.1.22.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢1.422.56
5.1.1.22.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢1.422.56	5.1.1.22.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢455.22
5.1.1.22.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢455.22	5.1.1.22.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢4.267.67
5.1.1.22.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢4.267.67	5.1.1.22.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢8.535.35
5.1.1.22.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢8.535.35			
TOTAL		¢363.216.94	TOTAL		¢363.216.94

610 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
611 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
612 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- 613 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
614 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
615 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
616 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

617
618

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: VALORACION 5.1.1.23

JUSTIFICACIÓN: Reforzar diferentes rubros de remuneraciones para realizar pagos correspondientes.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.23.0.03.04	Salario escolar	¢2.648.92	5.1.1.23.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢210.962.00

5.1.1.23.0.03.03	Decimotercer mes	¢220.74	5.1.1.23.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢17.580.17
5.1.1.23.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢375.35	5.1.1.23.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢29.893.32
5.1.1.23.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢13.24	5.1.1.23.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢1.054.81
5.1.1.23.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢4.24	5.1.1.23.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢337.54
5.1.1.23.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢39.73	5.1.1.23.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢3.164.43
5.1.1.23.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢79.47	5.1.1.23.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢6.328.86
5.1.1.23.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢37.117.12			
5.1.1.23.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢114.822.30			
5.1.1.23.2.99.03	Productos de papel carton e impresos	¢114.000.00			
TOTAL		¢269.321.12	TOTAL		¢269.321.12

619 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
620 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
621 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- 622 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 623 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
624 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 625 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

626
627 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: AUDITORIA INTERNA 5.1.2**

JUSTIFICACIÓN Pago de Servicio de Capacitación. Compra de Mobiliario, equipo y otros insumos. Reforzar la partida de retribución por años de servicio así como otros incentivos salariales.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementa

					r
5.1.2.1.04.02	Servicio jurídicos	¢400.000.00	5.1.2.0.03.99	Retribución por años de servicio	¢300.000.00
5.1.2.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢3.127.653.33	5.1.2.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢100.000.00
			5.1.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢33.333.33
			5.1.2.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢56.680.00
			5.1.2.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢2.000.00
			5.1.2.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢640.00
			5.1.2.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢6.000.00
			5.1.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢12.000.00
			5.1.2.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢7.000.00
			5.1.2.1.07.01	Actividades de capacitación	¢2.500.000.00
			5.1.2.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢250.000.00
			5.1.2.2.03.03	Madera y sus derivados	¢40.000.00
			5.1.2.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢20.000.00
			5.1.2.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢200.000.00
			TOTAL		¢3.527.653.33

628 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 629 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 630 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina Auditoría Interna manifiesta que:

- 631 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 632 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 633 acredite que estos ya han sido atendidos.
 634 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos
 635
 636

PROGRAMA II: ASEO DE VIAS 5.2.1

JUSTIFICACIÓN: Se trasladan los fondos para realizar contrataciones Directas de Proyectos					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.1.0.01.02	Jornales	¢3.500.000.00	5.2.1.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢2.111.501.95
5.2.1.0.03.03	Decimotercer mes	¢291.666.67	5.2.1.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢3.500.000.00
5.2.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢495.950.00	5.2.1.0.03.03	Decimotercer mes	¢467.625.16
5.2.1.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢17.500.00	5.2.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢795.149.83
5.2.1.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢5.600.00	5.2.1.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢28.057.51
5.2.1.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢52.500.00	5.2.1.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢8.978.40
5.2.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢105.000.00	5.2.1.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢84.172.53
5.2.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢66.354.17	5.2.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢168.345.06
5.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢2.735.644.33	5.2.1.2.99.04	Textiles y vestuario	¢1.000.000.00
5.2.1.1.03.05	Mantenimiento	¢100.000.00	5.2.1.2.01.	Otros	¢100.000.00

	nto y reparación de equipo de transporte		99	productos químicos				
5.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢9.930.500.00	5.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢1.000.000.00			
5.2.1.2.03.03	Madera y sus derivados	¢362.600.00	5.2.1.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢25.572.630.00			
5.2.1.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢650.000.00						
5.2.1.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢6.004.833.62						
5.2.1.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢1.507.660.00						
5.2.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢1.940.229.48						
5.2.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢30.000.00						
5.2.1.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢30.000.00						
5.2.1.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢948.770.00						
5.2.1.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	¢1.000.000.00						
5.2.1.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢1.559.542.40						
5.2.1.6.03.01	Prestaciones legales	¢900.000.00						
5.2.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢417.402.83						
TOTAL		¢29.900.359.17				TOTAL		¢29.900.359.17

637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Programa de Aseo de Vias mediante oficio MN-UTGA-368-16 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

PROGRAMA II: RECOLECCION DE BASURA 5.2.2

JUSTIFICACIÓN: Compra de Pizarra de Corcho. 2) Compra de celulares. 3) Reforzar el rubro de carrera profesional y Dedicación Exclusiva. 4) Vallas de Publicidad para colocar en el Festival Navideño con la temática de Residuos. 5) Inyectar contenido suficiente para finalizar el año. 6) Licencia del Arc Gis. 7) Ampliación de construcción de oficinas. 8) Compra de un camión recolector de material valorizable. 9) Compra de equipo de proyección. 10) Reforzar en compra de mobiliario. 10) Compra de Toldos

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.2.1.04 .03	Servicio de ingeniería	¢6.700.000.00	5.2.2.0.01 .01	Sueldos para cargos fijos	¢4.000.000.00
5.2.2.1.04 .02	Servicios jurídicos	¢7.000.000.00	5.2.2.0.03 .03	Otros incentivos salariales	¢2.700.000.00
5.2.2.2.99 .05	Útiles y materiales de limpieza	¢9.000.000.00	5.2.2.0.03 .03	Decimotercer mes	¢591.666.67
5.2.2.5.03 .01	Terrenos	¢135.260.912.39	5.2.2.0.04 .01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢1.006.070.00
5.2.2.1.04 .99	Otros servicios de gestión de apoyo	¢62.364.096.67	5.2.2.0.04 .05	Contribución patronal al Banco Popular	¢35.500.00
5.2.2.9.02 .01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢5.500.000.00	5.2.2.0.05 .01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢11.360.00
5.2.2.1.07 .02	Actividades protocolarias y sociales	¢3.500.000.00	5.2.2.0.05 .02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢106.500.00
5.2.2.2.01 .01	Combustibles y lubricantes	¢2.000.000.00	5.2.2.0.05 .03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢213.000.00
			5.2.2.6.03	Servicio de	¢1.000.000.00

		.01	telecomunicaciones	0
		5.2.2.1.04 .06	Otros servicios generales	¢60.000.000.00
		5.2.2.5.01 .05	Equipo y programas de computo	¢12.000.000.00
		5.2.2.5.01 .07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	¢500.000.00
		5.2.2.5.02 .99	Otras, construcciones adiciones y mejoras	¢135.260.912.39
		5.2.2.1.03 .02	Publicidad y propaganda	¢2.500.000.00
		5.2.2.5.01 .03	Equipo de comunicación	¢5.500.000.00
		5.2.2.5.01 .04	Equipo y mobiliario de oficina	¢3.500.000.00
		5.2.2.2.99 .04	Textiles y vestuarios	¢2.000.000.00
	TOTAL	¢231.325.009.06	TOTAL	¢231.325.009.00

649 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
650 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
651 27 del 5 de julio del 2010), El Programa de Recolección de Basura manifiesta que:

- 652 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 653 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 654 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

656
657
658 **PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE CAMINOS 5.2.3**

JUSTIFICACIÓN: Compra de materiales pétreos (cemento, arena, piedra, base, lastre o alcantarillas). Se refuerza contenido presupuestario para el pago de Horas Extras de funcionarios Operativos.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.3.0.01.05	Suplencias	¢1.524.638.02	5.2.3.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢1.524.638.02
5.2.3.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢516.870.00	5.2.3.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢238.524.80
5.2.3.1.06.01.05	Seguro de maquinaria	¢549.947.00	5.2.3.2.03.02	Materiales y productos	¢1.596.892.79

	y equipo			minerales y asfálticos	
5.2.3.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢356.810.50	5.2.3.2.03.03	Madera y sus derivados	¢163.560.00
5.2.3.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢575.350.09	¢35.500.00		
TOTAL		¢3.523.615.61	TOTAL		¢3.523.615.61

659 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
660 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
661 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante oficio MN-
662 UTGV-CI-344-16 manifiesta que:

- 663 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
664 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
665 acredite que estos ya han sido atendidos.
666 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos
667
668

PROGRAMA II CEMENTERIO 5.2.4

JUSTIFICACIÓN: Reforzar diferentes rubros de remuneraciones para realizar pagos correspondientes. 2) Mantenimiento del Cementerio. 3) Compra de cemento o bondex. 4) Otras construcciones, adiciones y mejoras. 5) Información para publicación en la Gaceta.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.4.0.01.05	Suplencias	¢400.000.00	5.2.4.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢43.000.00
5.2.4.0.03.03	Decimotercer mes	¢33.333.33	5.2.4.0.03.03	Decimotercer mes	¢3.583.33
5.2.4.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢56.680.00	5.2.4.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢6.093.10
5.2.4.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢2.000.00	5.2.4.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢215.00
5.2.4.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢640.00	5.2.4.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢68.80
5.2.4.0.05.02	Aporte Patronal Régimen	¢6.000.00	5.2.4.0.05.02	Aporte Patronal Régimen	¢645.00

	Obligatorio			Obligatorio	
5.2.4.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢12.000.00		5.2.4.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización
5.2.4.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢7.000.00		5.2.4.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo
5.2.4.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢476.654.00		5.2.4.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras
5.2.4.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢150.100.00		5.2.4.2.01.99	Otros productos químicos
5.2.4.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢148.250.00		5.2.4.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos
5.2.4.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢50.000.00		5.2.4.1.03.01	Información
TOTAL		¢1.342.657.33		TOTAL	

669 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
670 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
671 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-
672 210-2016 manifiesta que:

- 673 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 674 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 675 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

677
678 **PROGRAMA II PARQUES 5.2.5**

JUSTIFICACIÓN: Pago de incremento de planos de electrificación del Parque. 2) Mejoras de mantenimiento. 3) Decoración Navideña. 4) compra de Uniformes para Personal Operativo.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
			5.2.5.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢9.370.290.41
5.2.5.1.08.01	Mantenimiento de edificios	¢250.000.00			
5.2.5.2.03.04	Materiales de	¢2.196.541.32			

	instalaciones y otras obras		
5.2.5.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	¢462.906.96	
5.2.5.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢4.474.601.16	
5.2.5.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢250.000.00	
5.2.5.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢525.000.00	
5.2.5.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢469.334.00	
5.2.5.2.99.02	Útiles y materiales, hospitalarios y de investigación	¢100.000.00	
5.2.5.6.03.01	Prestaciones legales	¢31.106.85	
5.2.5.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	¢610.800.12	
TOTAL		¢9.370.290.41	TOTAL ¢9.370.290.41

679 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
680 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
681 27 del 5 de julio del 2010), El Programa de Mantenimiento de Parques manifiesta que:
682 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
683 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
684 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
685 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
686
687

PROGRAMA II ACUEDUCTO 5.2.6

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de Actividades Protocolarias y Sociales para Inauguración del Proyecto de Obras de Infraestructura del Acueducto. 2) Compra de Alcantarillas, cemento y block para Barranca para proteger la nueva línea de conducción. 3) Compra de Equipo Recopiladores de Datos para la toma de lectura de manera digital. 4) Compra de Software para los Recopiladores. 5) Incremento para el seguro de Vehículos. 6) Compra de Válvulas y Boyas para Tanques.
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.
Disminuir
Trasladar

Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.6.1.04.03	Servicio de ingeniería	¢8.739.424.00	5.2.6.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢300.000.00
			5.2.6.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.000.000.00
			5.2.6.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢4.300.000.00
			5.2.6.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢750.000.00
			5.2.6.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢1.389.424.00
			5.2.6.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢1.000.000.00
TOTAL		¢8.739.424.00	TOTAL		¢8.739.424.00

688 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
689 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
690 27 del 5 de julio del 2010), El Oficina de Acueducto mediante oficio MN-DAM-498-2016
691 manifiesta que:

- 692 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 693 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 694
- 695 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos
- 696
- 697

PROGRAMA II MERCADO 5.2.7

JUSTIFICACIÓN: Reforzar diferentes rubros de remuneraciones para realizar pagos correspondientes y para la compra de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.7.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢225.882.33	5.2.7.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢10.000.00
			5.2.7.0.03.03	Decimotercer mes	¢833.33
			5.2.7.0.04.01	Contribución Patronal	¢1.417.00

			al Seguro de Salud	
		5.2.7.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢50.00
		5.2.7.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢16.00
		5.2.7.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢150.00
		5.2.7.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢300.00
		5.2.7.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢175.00
		5.2.7.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢212.941.00
	TOTAL	¢225.882.33	TOTAL	¢225.882.33

698 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
699 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
700 27 del 5 de julio del 2010), La Administración del Mercado mediante oficio MN-MN-104-
701 2016 manifiesta que:

- 702 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 703 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 704
- 705 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos
- 706
- 707

PROGRAMA II GESTION SOCIAL 5.2.10.2

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos para realizar Actividades de Capacitación para Talleres en Tema de Empleo y Microempresariedad.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.10.2.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢471.000.00	5.2.10.2.1.07.01	Actividades de capacitación	¢300.000.64
5.2.10.2.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢76.505.00	5.2.10.2.1.07.02	Actividades protocolari	¢471.000.00

			as y sociales	
5.2.10.1.1.04.06	Otros servicios generales	¢28.250.00		
5.2.10.2.1.05.01	Transporte dentro del país	¢50.000.00		
5.2.10.1.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢52.939.00		
5.2.10.2.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢61.441.00		
5.2.10.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢18.615.64		
5.2.10.2.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	¢12.220.00		
TOTAL		¢771.000.64	TOTAL	¢771.000.64

708 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
709 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
710 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Gestión Social mediante oficio GS-MN-061-
711 2016 manifiesta que:

- 712 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
713 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
714 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
715 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
716

717 **PROGRAMA II PARQUEO MUNICIPAL 5.2.11.2**

JUSTIFICACIÓN: Reforzar la cuenta de productos eléctricos para la decoración de Navidad y para la cuenta de equipo y mobiliario de oficina para la compra de un abanico de pared para la casetilla de cobro.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.11.2.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	¢300.000.00	5.2.11.2.2.03.04	Materiales y productos eléctricos telefónicos y de computo	¢200.000.00
			5.2.11.2.5.01.04	Equipo y mobiliario	¢100.000.00

			o de oficina	
TOTAL	¢300.000.00		TOTAL	¢300.000.00

718 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
719 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
720 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-
721 210-2016 manifiesta que:

- 722 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
723 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
724 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
725 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
726

727 **PROGRAMA II MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5.2.17**

JUSTIFICACIÓN: Reforzar la cuenta de Otras construcciones y mejoras para la contratación de una persona física o jurídica que pinte algunas oficinas del Edificio Municipal. Reforzar rubros para la decoración Navideña.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.17.2.03.03	Madera y sus derivados	¢150.000.00	5.2.17.2.03.04	Materiales y productos eléctricos telefónicos y de computo	¢60.000.00
5.2.17.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢100.000.00	5.2.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢15.000.00
5.2.17.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	¢284.298.03	5.2.17.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢20.000.00
5.2.17.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	¢250.000.00	5.2.17.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢709.298.03
5.2.17.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢20.000.00			
TOTAL		¢804.298.03	TOTAL		¢804.298.03

728 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
729 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
730 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-
731 210-2016 manifiesta que:

- 732 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
733 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
734 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
735 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
736

737 **PROGRAMA II SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA 5.2.23**

JUSTIFICACIÓN: Reforzar la cuenta de retribución por años de servicio laborados para cubrir el pago de anualidades de lo que resta el año 2016.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.23.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢25.882.67	5.2.23.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢20.000.00
			5.2.23.0.03.03	Decimotercer mes	¢1.666.67
			5.2.23.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢2.834.00
			5.2.23.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢100.00
			5.2.23.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢32.00
			5.2.23.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢300.00
			5.2.23.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢600.00
			5.2.23.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢350.00
	TOTAL	¢25.882.67		TOTAL	¢25.882.67

738 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 739 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 740 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-
 741 210-2016 manifiesta que:

- 742 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 743 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 744 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

PROGRAMA II PROTECCION AMBIENTAL 5.2.25

JUSTIFICACIÓN: Realizar el proyecto de señalización de mojones y alambrado

Finca La Chiripa.					
Meta XXIII: Solucionar las situaciones de emergencias que eventualmente se presenten en el Cantón durante el año.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.25.1.03.01	Información	¢1.000.000.00	5.2.25.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢6.834.247.75
5.2.25.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢338.914.35			
5.2.25.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢100.000.00			
5.2.25.1.04.99	Otros servicio de gestión y apoyo	¢4.343.098.84			
5.2.25.1.05.01	Transporte dentro del país	¢100.000.00			
5.2.25.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢150.000.00			
5.2.25.2.01.99	Otros productos químicos	¢300.000.00			
5.2.25.2.02.02	Productos agroforestales	¢502.234.56			
TOTAL		¢6.834.247.75	TOTAL		¢6.834.247.75

748 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
749 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
750 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-
751 UTGA-366-2016 manifiesta que:

- 752 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
753 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
754 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
755

756

PROGRAMA II ATENCION DE EMERGENCIAS 5.2.28

JUSTIFICACIÓN: Compra de materiales Pétreos (cemento, arena, piedra, base y alcantarillado).					
Meta XXIII: Solucionar las situaciones de emergencias que eventualmente se presenten en el Cantón durante el año.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y	¢7.500.00	5.2.28.2.03.02	Materiales y productos	¢112.500.00

	mobiliario			minerales y asfálticos	
5.2.28.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢5.000.00			
5.2.28.2.03.03	Madera y sus derivados	¢100.000.00			
TOTAL		¢112.500.00		TOTAL	¢112.500.00

757 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
758 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
759 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-
760 CI-344-2016 manifiesta que:

- 761 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
762 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
763 *acredite que estos ya han sido atendidos.*

764 **PROGRAMA III RECURSOS LEY 8114**

JUSTIFICACIÓN: Se realizar modificación para incluir contenido presupuestario para la contratación de servicios de reparación de aire acondicionado. 2) Reforzar el pago de viáticos, peajes y parqueo. 3) Se incluye contenido presupuestario para la realización de actividades protocolarias. 4) Mantenimiento reparación y compra de combustible a equipos. 5) Compra de productos de uso de la construcción para invertir en caminos. 6) Se refuerza contenido presupuestario para la construcción de muros y alcantarillas. 7) compra de Traileta y tanqueta distribuidora de emulsión. 8) Compra de uniformes a Empleados Operativos. 9) Compra de Materiales de limpieza para vehículos. 10) Pago de Prestaciones Legales.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión de la UTGV durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.1.06.01.01	Seguro de vehículo	¢947.050.00	5.3.2.1.1.1.04.06	Otros servicios generales	¢26.600.00
5.3.2.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢86.874.37	5.3.2.1.1.05.01	Transporte dentro del país	¢13.349.86
5.3.2.1.1.06.01.05	Seguro de maquinaria y equipo	¢3.500.000.00	5.3.2.1.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢77.588.45
5.3.2.1.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢40.000.00	5.3.2.1.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢718.275.00
5.3.2.1.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	¢44.000.00	5.3.2.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢3.000.000.00
			5.3.2.1.2.01.01	Combustible y	¢2.000.000.00

		lubricantes	
	5.3.2.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢500.000.00
	5.3.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.670.337.83
	5.3.2.1.2.03.03	Madera y sus derivados	¢374.058.06
	5.3.2.1.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢50.000.00
	5.3.2.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢3.000.000.00
	5.3.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢197.400.00
	5.3.2.1.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢350.000.00
	5.3.2.1.5.01.02	Equipo de transporte	¢16.000.000.00
	5.3.2.1.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢20.000.000.00
	5.3.2.1.6.03.01	Prestaciones legales	¢596.315.17
	TOTAL		¢48.573.924.37
		TOTAL	¢48.573.924.37

765 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
766 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
767 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-
768 CI-344-2016 manifiesta que:

- 769 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 770 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
771 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 772 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

773
774 **ACUERDO SO-42-697-2016. El Concejo Municipal basados en el Dictamen de Comisión**
775 **de Hacienda y Presupuesto celebrada el 12 de octubre de 2016, aprueba la**
776 **Modificación Interna del mes de octubre de 2016, de acuerdo a la información que se**
777 **detalló en el Dictamen. Aprobada por unanimidad con cinco votos a favor. ACUERDO**
778 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese**

779
780 **ARTICULO 24.** Informa la señora Gabriela Murillo Fonseca, Vicealcaldesa que se
781 reunieron con la comisión de urbanismo y se trató el tema del señor Greivin Jimenez él
782 había solicitado al Concejo Municipal la autorización al señor Alcalde realizar los
783 trámites para el traspaso de áreas destinadas a calle pública y áreas para uso comunal
784 del Proyecto denominado Calle Jiménez.

785
786
787 Este tema ya se ha visto en dos reuniones anteriores donde por medio de acuerdo se le
788 solicito realizar algunos cambios al Plano Catastrado número 2-1928623-2016, petición
789 que ya el señor Jimenez cumplió. Por lo tanto, ahora lo que se requiere es que el
790 Concejo tome un acuerdo para autorizar al Alcalde a firmar el traspaso de áreas
791 destinadas a calle pública y áreas para uso comunal del Proyecto denominado Calle
792 Jiménez.

793
794 **ACUERDO SO-42-698-2016. El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Juan Luis**
795 **Chaves Vargas, Alcalde Municipal a firmar el traspaso de áreas destinadas a calle**
796 **publica y áreas para uso comunal del Proyecto denominado Calle Jiménez en Cirri Sur.**
797 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

798
799 **ARTICULO 25.** Se acuerda convocar a la Comisión de Jurídicos para que se analice lo
800 que está pendiente de resolver y el documento del Plan Regulador el jueves 20 a las 8
801 am.

802 **CAPITULO N° 8**

803 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

804
805 **ARTICULO 26.** El regidor Adrian Peraza Valerio comenta sobre la Orden Sanitaria emitida
806 por el Ministerio de Salud de aguas que se empozan al frente del EBAIS de San Miguel.
807 El señor Alcalde comenta que se encuentra en proceso.

808
809 **ARTICULO 27.** El regidor Olman Cordero indica que varias personas le han comunicado
810 que el Parque Infantil lo tienen cerrado los sábados temprano y que si el Concejo podía
811 hacer algo para que permanezca abierto el fin de semana.

812 La señora Vicealcaldesa responde que se va a comunicar con la Presidenta del Comité
813 para coordinar.

814 El Presidente propone que se envíe un acuerdo en el sentido de que, en razón de los
815 múltiples comentarios recibidos por el cierre del Parque Infantil sobre el horario los
816 miembros del Concejo solicitan conversar con ellos.

817
818 **ARTICULO 28.** El regidor Olger Murillo comenta que, Los taxis informales quedaron fuera
819 de operación, no se inscribieron en tiempo y forma y quedaron excluidos a nivel
820 nacional, pero han seguido operando y lo hace en bases privadas que aparentemente
821 tienen permiso municipal. Por lo tanto, los Taxistas Rojas contrataron un abogado que se
822 llama Randald Arguedas y ellos quieren conversar con la Municipalidad para que, en
823 buenos términos llegar a una solución. Se supone que la Municipalidad está tolerando
824 una actividad ilegal. Ante esta situación lo que se pretende es conversar con el Director
825 Financiero y Tributario para ver en qué situación se encuentra la documentación.

826
827 El Presidente dice que el trámite de las patentes es complicado porque si no se
828 renuncian ellas quedan vigentes en la Municipalidad y se siguen cobrando.

829 Propone que se pase al Licdo Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario
830 para que amparado al Reglamento de Patentes se emita un informe de lo mencionado.

831
832

833

834

835

836

837

CAPITULO N° 10.

838

CLAUSURA

839

840 **ARTÍCULO 29.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veinte horas y
841 cuarenta y cinco minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

842

843

844

845

846

847

848 Dr. Orlando Herrera Pérez.

Margarita González Arce

849 Presidente

Secretaría

850

851

852

853

854

Sr. Juan Luis Chaves Vargas

855

Alcalde

856